



RESOLUCION No. CSJCAR18-159
lunes, 12 de marzo de 2018

“Por medio de la cual se modifica la resolución CSJCAR18-137 del 27 de febrero de 2018”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS,

En uso de sus facultades legales, especialmente las concedidas en el numeral 13 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996 y teniendo en cuenta los siguientes,

ANTECEDENTES:

Que esta corporación mediante resolución CSJCAR18-137 del 27 de febrero de 2018, le concedió autorización a la doctora NANCY LORENA ECHEVERRY MORALES, Juez (e) Promiscuo Municipal de Neira, Caldas, para disfrutar como compensatorio los días 9 y 12 de marzo de 2018, por turno de permanencia prestado el 24 y 25 de febrero del presente año.

Que mediante oficio No. 0204 del 8 de marzo de 2018, la doctora NANCY LORENA ECHEVERRY MORALES, Juez (e) Promiscuo Municipal de Neira, Caldas, solicitó que el compensatorio que había solicitado para el 12 de marzo de 2018, sea modificado para el 22 de marzo del presente año.

En vista de lo anterior, esta Corporación,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: MODIFICAR la resolución CSJCAR18-137 del 27 de febrero de 2018, que le concedía a la doctora NANCY LORENA ECHEVERRY MORALES, Juez (e) Promiscuo Municipal de Neira, Caldas, autorización para tomar como compensatorio el 12 de marzo de 2018, para que el mismo sea disfrutado el 22 de marzo del presente año.

ARTÍCULO 2°. En los demás numerales de la resolución CSJCAR18-137 del 27 de febrero de 2018, no procede ningún otro cambio o aclaración.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, Caldas, a los doce (12) días del mes de marzo de dos mil dieciocho (2018).

MARÍA EUGENIA LÓPEZ BEDOYA
Presidenta

CONSTANCIA DE NOTIFICACION

He sido enterado del contenido de la Resolución CSJCAR18-159 del 12 de marzo de 2018, de la que He recibido un ejemplar.

NANCY LORENA ECHEVERRY MORALES

Nombre

Firma

Fecha

M.P. FEDB